

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 2
Número de auditoría	03/2017
Número de observación:	52
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Secretaría Administrativa</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p align="center"><b>INCONSISTENCIAS EN EL CONTROL INTERNO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LA UNIDAD ZACTENCO</b></p> <p>Derivado de la revisión física realizada a los 7 expedientes proporcionados mediante oficio No. SRM/0301/2017 de fecha 31 de julio del presente año, se detectó la siguiente inconsistencia:</p> <p><b><u>1. Integración de los elementos en la Justificación de Excepción a la Licitación Pública.</u></b></p> <p>Respecto al documento suscrito por el titular del área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no contiene lo que a continuación se indica:</p> <p>a) En relación a la fracción III, no se indica el resultado de la investigación de mercado, la cual deberá integrarse de acuerdo con las características del servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como descripción clara de la acreditación a la excepción de la Licitación Pública en la fracción que se sustenta el procedimiento de contratación.</p> <p><b><u>2. Indicación del área requirente en la Justificación de Excepción a la Licitación Pública y el Contrato.</u></b></p> <p>De la revisión a los 7 expedientes determinados en la muestra, se identificó que el área requirente no concuerda en la Justificación de Excepción a la Licitación Pública y la indicada en el contrato, en desapego al artículo 40 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría Administrativa deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales, para que proporcione y solvante los hallazgos que se enuncian a continuación:</p> <p>1. Proporcionar una muestra relativa a las Justificaciones de Excepción a la Licitación Pública del ejercicio fiscal en curso, con el objetivo de que cuenten con las adecuaciones que den atención a las observaciones detectadas:</p> <p>a) Indiquen el detalle en forma clara y concisa referente al resultado de la investigación de mercado, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 71º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>b) Asimismo proporcionar sus correspondientes contratos con la finalidad de verificar que el área requirente concuerde en ambos documentos.</p> <p>c) Aunado a lo anterior se cotejará que los</p>

LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA  
AUDITORAFecha de elaboración  
15/11/2017LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	2 de 2
Número de auditoría	03/2017
Número de observación:	52
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Secretaria Administrativa**Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****3. Elementos del contrato No. CINVESTAV-SA-180116-95.**

En relación al contrato No. CINVESTAV-SA-180116-95, se identificó que no se encuentra firmado por el Dr. Mariano Gamboa Zúñiga, supervisor del citado contrato, con fundamento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 40 y 45.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 71 y 81.

contratos se encuentren debidamente firmados por el supervisor del contrato.

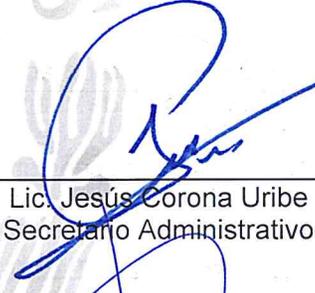
Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

**Fecha de Firma:**

16/noviembre/2017

**Fecha compromiso:**

23/enero/2018

  
 Lic. Jesús Corona Uribe  
 Secretario Administrativo

  
 C.P. Leticia Brígida Cadena Gutiérrez  
 Subdirectora de Recursos Materiales

  
 LIC. KARLA MUÑOZ VERGARA  
 AUDITORA

 Fecha de elaboración  
 15/11/2017

  
 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA